

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

28 JUN. 2022

En virtud a la respuesta proveniente de archivo, donde se informa que la búsqueda del expediente resulto infructuosa, este despacho dispone:

1. De conformidad con el artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena que por secretaria se fije el aviso previsto en el numeral 10º de la referida norma tanto en la secretaria del despacho como en el microsítio de este despacho.
2. Vencido el término allí previsto, regrese al despacho para disponer lo que corresponde.
3. Lo aquí dispuesto póngase en conocimiento del peticionario a través del correo electrónico del despacho.

Notifíquese, JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. *[Signature]*

El Juez,

En virtud a la respuesta proveniente de archivo, donde se informa que la búsqueda del expediente resulto infructuosa, este despacho dispone:

GERMAN PENA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 57
 Hoy 29 JUN. 2022
 El Srío. *[Signature]*
 RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese,
El Juez,

GERMAN PENA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 57
 Hoy
 El Srío.
 RUTH MARGARITA MIRANDA P.